



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÁ. **10 AGO 1995**

VISTO: La factura N° 7328, presentada por la Firma USHUAIA COMPUTACION S.R.L., en concepto del mantenimiento mensual del Sistema de Informática de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte. 028/95 se realizó el Concurso de Precios N° 2/95, para la Configuración del Sistema Operativo y Mantenimiento de la Red de Computación de este Organismo;

Que a la Firma USHUAIA COMPUTACION S.R.L. le fue adjudicado el mencionado concurso, mediante Resolución del Tribunal N° 118/95, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) por única vez, en concepto de Configuración del Sistema Operativo y PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 655,00) durante doce (12) meses, siendo ésta la duración del contrato, que sería por la suma de PESOS SIETE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 7360,00);

Que a partir del mes de Junio, y a mes vencido, se abonaría el importe enunciado en el considerando precedente;

Que corresponde, entre el 01 y el 05 de cada mes, abonar la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 655,00), perteneciente al mantenimiento del Sistema de Red de Computación de este Tribunal;

Que es atribución de la Presidencia, disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, de acuerdo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

a lo establecido en el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50:

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR y APROBAR el pago de la factura mencionada en el Visto de la presente, a la firma USHUAIA COMPUTACION S.R.L., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 655,00) en concepto de mantenimiento mensual del Sistema de Red de Computación de este Tribunal de Cuentas, de acuerdo al contrato firmado, obrante en el Expediente de referencia.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012 - Parcial 1220 - Sub Parcial 230 - Jurisdicción X - TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 95 /95

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia